

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 615452, SERVICIO PARA LA RECOGIDA, SELECCIÓN Y SIEMBRA DE BELLOTAS DE ALCORNOQUE EN EL MONTE PÚBLICO VALDEINFIERNO, INCLUIDO EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 22.934,18€ (IVA incluido); 18.953,87 € (SIN IVA).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 05/09/2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 04/10/2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 21/10/2024.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	CORCHERA BARREÑA, S.L.
2	MONTRES GESTION FORESTAL, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	MONTRES GESTION FORESTAL SL	15.400,00 €	100,00	100,00
2	CORCHERA BARREÑA SL	18.550,00 €	79,55	79,55

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2024 615452, “SERVICIO PARA LA RECOGIDA, SELECCIÓN Y SIEMBRA DE BELLOTAS DE ALCORNOQUE EN EL MONTE PÚBLICO VALDEINFIERNO, INCLUIDO EN EL PGI PARA LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ”, a la empresa **MONTRES GESTION FORESTAL, S.L.**, por el importe de

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/11/2024	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7h6YwvmAWXqDtWKm9TrZPJLZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

LUIS VALERIANO LUQUE AGUILAR		11/11/2024 11:59:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5YjKyzU2NGNkMDYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINCE MIL CUATROCIENTOS EUROS (15.400,00 €) (IVA no incluido), conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		04/11/2024	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7h6YwvmAWXqDtWKm9TrZPJLZB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LUIS VALERIANO LUQUE AGUILAR		11/11/2024 11:59:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGQ5YjKYZU2NGNkMDYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	